



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 05 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2257, que contiene el Informe N° 146-05/2025-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el record de asistencia, correspondiente al mes de abril de los médicos residentes en la modalidad de Plaza Libre del HCLLH, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-pcm y LA Resolución Directoral N°1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;



Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°543-2006/MINSA de fecha 08 de junio del 2006, se resuelve modificar el artículo 9° y 17° del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud a fin de efectuar un efectivo control de asistencia y precisar cuándo una inasistencia es justificada o no;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 223- 2013-EF, con el Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico,

Que, con la Ley N° 32185 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM. y;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N.° 008-01/2025-DE-HCLLH/MINSA y Resolución

Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EFECTUAR el descuento por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de **ABRIL** del año 2025, a los Médicos Residentes bajo modalidad libre (Ministerio de Salud) del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el importe que se detalla a continuación:

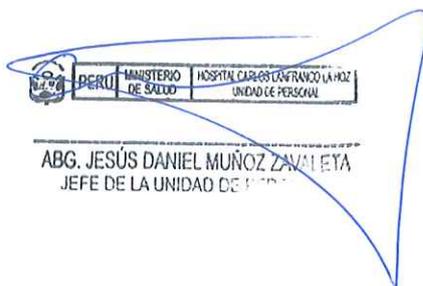
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL PLH	Minutos	Horas Part	falta	Dcto (\$)
1	72217887	ABASOLO QUISPE CAMILA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	0	3	S/ 662.40
2	46054895	ARENAS RAMIREZ RONALD ENRIQUE	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	18	1	0	S/ 47.84
3	48218082	COAQUIRA HUANCA CHRISTIAN	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	2	0	0	S/ 1.23
4	74543932	GARCIA FUERTES BILL BRYAN	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	11	0	0	S/ 6.75
5	44739623	GOMEZ SILVA TATIANA MARICELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	14	1	2	S/ 486.99
6	70748804	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	1	1	S/ 257.60
7	70060602	LUJAN CARPIO ELMER JULIO CESAR	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	0	1	S/ 220.80
8	72814690	MAMANI MAMANI SAHILY BERTHA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	2	0	S/ 73.60
9	44787406	MEZA VELÁSQUEZ CHRISTIAN MEYMERT	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	1	0	S/ 36.80
10	71062550	PACHERRES DOMINGUEZ EDWIN RAFAEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	2	0	S/ 73.60
11	70440415	PAREJA VALLE ALEJANDRO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	1	0	S/ 36.80
12	46758137	PASACHE DIAZ MAYRA ALICIA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	3	0	0	S/ 1.84
13	45753236	PIMENTEL LURQUIN WILFREDO RICARDO	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	1	0	S/ 36.80
14	73132035	RAMOS RIVERA BRITNEY VERENISSE	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	1	0	S/ 36.80
15	72873873	RIOS VILLAFANE SHARON	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	15	0	0	S/ 9.20
16	45872496	RIVERA HERRERA LUZ SOLEDAD	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	0	S/ 36.80
17	002368613	RODRIGUEZ RAMOS SOLSIREE DE LOS ANGELES	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	0	S/ 36.80
18	44885216	RODRIGUEZ ZAMBRANO ANAPAOLA CECILIA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	S/ 110.40
19	43938056	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	3	1	0	S/ 38.64
20	70215715	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	0	0	S/ 0.61
21	70380029	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	1	0	S/ 36.80
TOTAL								S/ 2,249.09

Son: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES (S/2, 249.09)

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese.


ABG. JESÚS DANIEL MUÑOZ ZAVALETA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL


JDMZ/JRAS
C.c.

-C.c. Ministerio de Salud
-C.c. Gestión del Empleo
-C.c. Archivo